



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Instar a los Diputados Nacionales por Córdoba a votar favorablemente el proyecto de Ley de Biocombustibles, que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, a fin de promover su urgente sanción definitiva, atento a su importancia estratégica para el desarrollo productivo, económico y energético de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Instruir, en los términos del artículo 104, inciso 5) de la Constitución de la provincia de Córdoba, a los Senadores Nacionales por Córdoba para que realicen las gestiones parlamentarias necesarias tendientes a preservar el contenido del proyecto de Ley de Biocombustibles aprobado por el mencionado Cuerpo Legislativo, promoviendo su sanción definitiva y evitando nuevas demoras que afecten la previsibilidad y el desarrollo de las inversiones del sector.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 29 de octubre de 2026.-

R-4325/26


REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA


MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA